

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscríbese en la Imprenta Heród. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Julio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Profesor numerario de Alemán, vacante en la Escuela superior de Industrias de Vigo, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

A este concurso sólo podrán acudir los que sean ó hayan sido Profesores numerarios de lengua inglesa en Escuelas de Comercio ó en otros establecimientos docentes oficiales, y los Profesores interinos que, por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Junio último, tengan reconocido este derecho.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les con venga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablonés de anuncios de los establecimientos docentes en que haya enseñanzas de idiomas; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Julio de 1902.—El Subsecretario interino, L. Puigcerver.
(Gaceta del 29 de Julio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3082

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPROPIACIONES

RELACION nominal rectificada de los propietarios á quienes se les ha de ocupar terrenos con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Reus al Collado de Faches, sección de Monroig al Collado de Faches.

Término municipal de Pratdip

Núm. de orden de la finca	NOMBRES y apellidos de los propietarios	Clase de finca	Colonos ó arrendatarios
1	Bienes del Estado.	Garriga.	Cultivado por su propietario.
2	Antonio Sabaté Marco.	Algarrobos y garriga.	Jaime Montané, parte de finca aparcería.
3	Jaime Sabaté Espelta.	Idem id.	Cultivado por sus propietarios.
4	Francisco Escoda Casador.	Idem id.	»
5	José Rovira Sabaté.	Idem viña.	»
6	Juan Rovira Sabaté, H. os	Idem id.	»
7	Francisco Rofes Marco.	Idem id.	»
8	José Sans Folch.	Idem id.	»
9	Pedro Borrás Ferré, H. os	Idem y garriga.	»
10	Francisco Castellnou Marlés.	Idem.	»
11	Juan Ventura Espelta, H. os	Idem.	»
12	Francisco Benavent Escardivol.	Idem.	»
13	José Benavent Escardivol.	Idem.	»
14	Francisco Escoda Rom.	Idem y garriga.	»
15	Juan Ventura Espelta, H. os	Idem.	»
16	Pedro Vidal Arbós, H. os	Idem.	»
17	Francisco Escoda Benaiges.	Idem.	»
18	José Ribá Ferré.	Idem y garriga.	»
19	Juan Rovira Parreu.	Idem id.	»
20	José Escoda Vallés.	Idem id.	»
21	Francisco Escoda Rom.	Idem id.	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que dentro del término de veinte días puedan las personas ó Corporaciones exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta por la declaración de utilidad pública.
Tarragona 29 de Julio de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3083

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el talón número 498, expedido en 28 de Julio de 1897 á favor de Tomasa Roig, de

Pallaresos, en concepto de ama de lactancia, por la cantidad de 56'25 pesetas, correspondiente á tres trimestres del ejercicio de 1895 á 96, esta Comisión, en el día de hoy, ha acordado anunciarlo en este Boletín oficial para que la persona que lo haya encontrado lo presente en estas oficinas dentro el término de diez días, pues de lo contrario quedará nulo y se ex-

pedirá á la interesada el duplicado correspondiente.

Tarragona 29 de Julio de 1902.—P. A. de la C. P. el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 3084

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 4, 16 y 27, á las once, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Agosto.

Lo que se comunica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 29 de Julio de 1902.—P. A. de la C. P. el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 3085

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Notificación

En vista de la instancia elevada por el Alcalde de Paúls con fecha 6 de Mayo próximo pasado á la Dirección general de Contribuciones solicitando que la liquidación de la contribución sobre las utilidades relativa á los sueldos de los empleados del Ayuntamiento se atempere á las certificaciones trimestrales de pagos realizados, esta Administración ha acordado desestimarla por improcedente, puesto que la petición formulada difiere de lo preceptuado en las disposiciones legales que establecen y regulan dicha contribución, acuerdo que con esta fecha se comunica al Alcalde de Paúls, haciéndole saber que contra el mismo puede interponer, á voluntad, dentro del plazo de diez días, contados desde el de la notificación, el recurso previo, que presentará en esta Administración, establecido por el art. 4.º del Real decreto de 30 de Agosto último, ó la reclamación económico-administrativa que determina la Instrucción de 18 de Enero del año actual, que deberá dirigir al señor Presidente del Tribunal gubernativo de esta provincia.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 192 del Reglamento orgánico de la Administración Central y Provincial de Hacienda y del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 6 de Marzo

próximo pasado, á los efectos que en el mismo se indica.

Tarragona 30 de Julio de 1902.— El Administrador de contribuciones, Pablo Tello.

Núm. 3086

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 12 de Agosto venidero en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 29 de Julio de 1902.— P. A., el Oficial 1.º de A. M., Nicolás Fenech.

Núm. 3087

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

Estados de precios límites que han de regir en la subasta que se celebrará en esta Comisaría el día 14 de Agosto próximo con objeto de intentar la contratación por un año del servicio de subsistencias militares á las fuerzas destacadas en la ciudad de Valls.

	Pesetas
Por cada ración de pan.....	0.23
Por cada ración de cebada....	0.97
Por cada quintal métrico de paja.....	6.60

Depósito provisional para tomar parte en la subasta, 1.823 pesetas.

Tarragona 30 de Julio de 1902.— El Comisario de Guerra, José Bisquerra.

Núm. 3088

El Comisario de Guerra de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse por el Establecimiento central de los servicios administrativo militares residente en Madrid 5.000 mantas para el servicio de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á la subasta que tendrá lugar en la Dirección de dicho Establecimiento el día 19 de Agosto próximo; debiendo hacerse presente que en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, sita en la calle de Reding, sin número, se hallará de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece, el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Tarragona 30 de Julio de 1902.— José Bisquerra.

Núm. 3089

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Urbanas.—Año de 1898-99

Don Francisco Mañé y Sonet, Agente ejecutivo de la zona de Vendrell,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación

se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 del próximo mes de Agosto y hora de las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Pablo Plana Espina, hoy María Magriñá Olivé, de Riera.—Una casa sita en la calle de Alsina, señalada de número 3, 360.90 pesetas.

María Vives Fortuny, de Id.—Una casa sita en la calle de Alsina, sin número, 416.66.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

La Riera 26 de Julio de 1902.— Francisco Mañé.

Núm. 3090

EDICTO

En el expediente posesorio instruido en este Juzgado municipal á instancia de D. Francisco Mañé y Sonet, Recaudador nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda para acreditar la posesión á favor de Simeón Galofré y Casas, de una casa sita en término municipal de este pueblo, señalada con número ocho, en la calle de Casas Nuevas de «Can Ferré», que viene poseyendo á título de dueño por herencia de su padre José Galofré y Mercader, se ha acordado llamar por edictos, por término de treinta días, contaderos desde el que tenga lugar la publicación en el Boletín oficial de la provincia, fijándose además en este Juzgado municipal, á todos los que se crean con derecho á la propiedad ó posesión de dicha casa, á fin de que dentro del expresado plazo

comparezcan á alegarlos, oponiéndose á dicha información posesoria si les conviniere; bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Montmell á quince de Julio de mil novecientos dos.—Ante mí, José Dalmau, Secretario habilitado.—V.º B.º —El Juez municipal, José Batlle.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de BENIFALLET durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año 1902.

Día 6 de Abril.—Por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales en el día de hoy, no se celebró la correspondiente sesión ordinaria.

Día 13.—Por los mismos motivos no tuvo lugar la del día de hoy.

Día 20.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior, se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial recibida desde la última.

También se acordó entregar al Agente ejecutivo de este Municipio D. Justo Celma, en talones pendientes de cobro por municipal y consumos correspondientes al segundo semestre del año último, la cantidad de 3.131.83 pesetas para que proceda á su realización por la vía ejecutiva, como así se halla ordenado por la vigente instrucción é interesado por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia en circular de 1.º del actual.

Día 27.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: 1.º El cumplimiento de la correspondencia oficial.

2.º Quedar enterado de haberse ingresado por consumos del año último la cantidad de 880 pesetas y el primer trimestre del corriente año de suscripción á la Gaceta de Madrid.

3.º Proceder á la expedición de cédulas personales de este año, nombrándose expendedor á D. Joaquín Cid Royo; y

4.º Satisfacer á los empleados de este Municipio sus haberes del primer trimestre y demás obligaciones del presupuesto pendientes de realización.

Día 4 de Mayo.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la sesión anterior, se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial recibida desde la última.

Examinadas las cuentas de las Escuelas públicas de esta villa correspondientes al ejercicio económico de 1898-99 y hallándolas en un todo conformes, se acordó aprobarlas y remitirlas al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos consiguientes.

Día 11.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó cumplimentar la correspondencia oficial en lo que se refiere á este Municipio.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. José Faneca Pasanan, solicitando la plaza de Recaudador de arbitrios municipales de esta villa, y viendo que reúne los requisitos indispensables para su desempeño, por unanimidad se acordó conferirle dicho cargo con las condiciones que en la misma expone y que desde luego queda obligado, aceptando asimismo, en la forma propuesta, la fianza presentada por el propietario D. Francisco Pasanan Arbó.

Día 18.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la sesión anterior, se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial recibida durante la última semana.

Para su inserción en el Boletín oficial, también se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por

la Corporación y Junta municipal durante el 4.º trimestre del año último. Día 25.—Por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, en este día no ha tenido lugar la correspondiente sesión.

Día 1.º de Junio.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial en lo que á este Municipio interesa.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación asista á la reunión que ha de tener lugar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Tortosa el día 5 del corriente, al objeto de discutir y votar el presupuesto adicional de 1901 y el ordinario del corriente año.

Día 8.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la sesión anterior, se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial recibida durante la semana última.

A los efectos del art. 109 de la ley Municipal, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de este año.

Día 15.—Por no haberse reunido número legal de Sres. Concejales, no se ha celebrado en este día la correspondiente sesión.

Día 22.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial en lo que interesa á este Municipio.

Quedó enterado el Consistorio de que por el Recaudador municipal se ha ingresado en Caja á cuenta de los repartos del corriente año, la cantidad de 870.20 pesetas.

También se acordó nombrar Comisionado al Sr. Presidente para que pase á Tortosa á fin de ingresar el importe de Contingente carcelario del año último de que se halla en descubierta este Ayuntamiento.

Día 29.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la sesión anterior, se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial recibida durante la última semana; y

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido cubierto el importe de Contingente carcelario del año último.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 6 del corriente á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Benifallet 8 de Julio de 1902.—El Secretario, Joaquín Cid.—V.º B.º —El Alcalde, Jaime Trilla.

Núm. 3091

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Salomó

Confecionado el reparto de consumos del corriente año, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para que los contribuyentes contenidos en el mismo hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Salomó 29 de Julio de 1902.—El Alcalde, Antonio Lluís.

Núm. 3092

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Roquetas

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de este distrito para el corriente año de 1902, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 28 de Julio de 1902.—El Alcalde, Juan Baiges.